

Oficio: U.A.I.P. 1901/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 07 de julio de 2021

*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**C. mariana Itzahiana Zarate Pérez.**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01456821**, el día **29 de junio de 2020**, misma que a la letra dice:

- *"solicito información de los programas que se han implementado para detener la contaminación de la presa de la purísima ubicada en Guanajuato, gto así como también las inversiones que se han llevado a cabo para implementarlos, al mismo tiempo solicito las inversiones que se han implementado para los estudios químicos de los contaminantes del agua, y en cuantas ocasiones se han implementado durante los anteriores 20 años, y cuales de los programas han dado resultados y se siguen llevando a cabo para mantener en pie la mencionada presa, y saber también quien de los 3 gobiernos (es decir gob federal, gob estatal, o gob municipal), han implementado medidas cautelosas para el cuidado de estas aguas." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGMAOT/0693/2021**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en lo que respecta a las manifestaciones hechas en el **Oficio DGMAOT/0693/2021**, mismo que a la letra señala: "...Asimismo, se advierte que la autoridad facultada para realizar los estudios químicos de los contaminantes del agua, es **CONAGUA (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)**, ya que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales" (sic); se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional del Agua; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en la sesión ordinaria número 478, celebrada el día 07 de julio de 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante las siguientes Unidades; mismas que cuentan con los siguientes datos:


**Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional del Agua**  
**Av. Insurgentes Sur 2416, piso 12, Ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Ciudad de México. C.P. 04340**  
[uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx)  
5551744000 Ext 1495

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato, Gto., 2 de julio de 2021

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1901/2021** de fecha 09 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de registro **01456821**, realizada por parte de la **C. Mariana Itzahiana Zarate Pérez** en la que requiere información consistente en:

*"solicito información de los programas que se han implementado para detener la contaminación de la presa de la purísima ubicada en Guanajuato, gto, así como también las inversiones que se han llevado acabo para implementarlos, al mismo tiempo solicito las inversiones que se han implementado para que los estudios químicos de los contaminantes del agua, y en cuantas ocasiones se han implementado durante los anteriores 20 años, y cuáles de los programas han dado resultados y se siguen llevando a cabo para mantener en pie la mencionada presa, y saber quién de los 3 gobiernos (es decir gob federal, gob estatal, o gob municipal), han implementado medidas cautelosas para el cuidado de las aguas." (sic).*

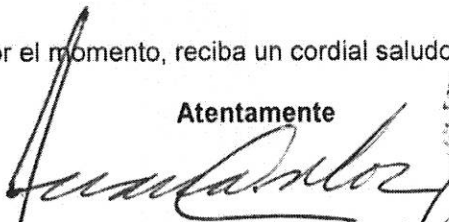
En atención a dicha solicitud, una vez que el personal de esta Dirección General llevara a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta dependencia municipal, se comparte que la información pretendida por la solicitante, no obra en esta unidad administrativa.

Asimismo, se advierte que la autoridad facultada para realizar los estudios químicos de los contaminantes del agua, es **CONAGUA (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)**, ya que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

  
**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**  
**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



Con copia para:  
Archivo.  
I/JCDZ/ L'LACM